



DECRETO N° 31.

CHIGUAYANTE, 04 ENE 2018

VISTOS : Resolución Exenta N° 2409 del 05 de Julio de 2017 del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos del proyecto “Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”; El Decreto N° 2008 de fecha 24 de octubre de 2017 que declara inadmisibles las ofertas y desierta la Licitación, autorizando a llevar a cabo el segundo llamado de la Licitación Pública N°10/2017 “Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N° 2195 de fecha 17 de Noviembre 2017 que rectifica y reemplaza su texto al Decreto N° 2008 de fecha 24 de octubre de 2017; Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Diciembre 2017 proponiendo la adjudicación al oferente Construcciones y Servicios Ltda Rut 78.389.010-0 en un monto de \$59.638.946(IVA Incluido); Ord N°1030 de fecha 21 de Diciembre de 2017, mediante el cual Directora de Secplan sugiere adjudicar al oferente Construcciones y Servicios Limitada, Rut 78.389.010-0, sugerido por la Comisión Evaluadora, con respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna de Chiguayante; Acuerdo de Concejo N° 221-36-2017, que aprueba autorizar la adjudicación el segundo llamado de la Licitación Pública N°10/2017 ID 2772-20-LP17 “Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”, al oferente Construcción y Servicios Ltda, Rut 78.389.010-0 en un monto de \$59.638.946(IVA Incluido); y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la Oferta y adjudíquese la Propuesta Publica N°10/2017 ID 2772-20-LP17 “Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”, al Oferente Construcción y Servicios Limitada, Rut N° 78.389.010-0 en un monto de \$59.638.946(IVA Incluido) con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
2. Impútase el monto señalado en la adjudicación del punto anterior a la cuenta Fondo de Administración 114.05.01.108.046 “FRIL, Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/tzm

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Obras Municipal (ITO)
- * Secretaría Comunal de Planificación
- * Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 04 ENE 2018 HORAS 11:40
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 FIRMA: 